

<p>HOMOLOGACIÓN <i>por derecho</i> <i>En lucha desde 1998</i> Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía</p>	<p>LA PLATAFORMA INFORMA Curso 2019/20 Septiembre 2019</p>	<p>01</p>
<p>Comunicado ante la convocatoria del 5 de septiembre La dignidad y los derechos de los trabajadores no son de usar y tirar</p>		

Los trabajadores de los centros concertados vamos viendo como los gobiernos que han ido pasando por nuestra Comunidad han sido incapaces de hacer cumplir el artículo 3º de la LEA, **“El sistema educativo público andaluz está integrado por centros de titularidad pública y titularidad privada”**.

Jamás se han planteado el cumplimiento de la LEA. Son muchas las discriminaciones que sufren los trabajadores de los centros concertados, que aun estando financiados con fondos públicos, el trato en lo salarial y sus condiciones laborales, distan mucho de ser iguales que las del compañero de los centros de titularidad pública.

No queremos meternos en cómo una parte de la sociedad ve a los docentes de los centros concertados con cierto recelo e igualan al trabajador con el empresario. Nunca se comenta el control que muchos trabajadores tienen por parte de la empresa y los abusos que se dan en relación a sus derechos.

Es un tremendo error igualar a los trabajadores de los centros concertados con determinadas ideologías, sean religiosas o políticas.

Muchos pensaban que al entrar el nuevo gobierno las condiciones iban a cambiar; craso error, porque si algo cambia sería para facilitar todo lo que quiera el empresario.

Ya hemos visto cómo se han reducido unidades en Primaria en muchos centros y se ha contratado menos profesorado -sí para los centros públicos- pero lo que es una realidad que este gobierno no está por invertir en Educación y porque Andalucía salga del *impasse* de pobreza en el que nos rodeamos.

Pero si esto es a nivel político, lo más sangrante son las actuaciones de los sindicatos del sector de los centros concertados.

Es inaudito, a tres días de empezar el curso escolar, que los sindicatos mayoritarios del sector llamen a la movilización, **sin participación del sector** (los trabajadores), solo tratando de **lavar su imagen, puro protagonismo**, y así salir en la prensa.

Vamos a aclarar la demagogia de esa movilización:

Existe una Mesa de la Concertada que se han reunido durante el curso 2018/2019, donde estos sindicatos, las patronales y la Administración no han sido capaces de sacar ningún avance en recuperar derechos, incluso firmaron el 30 de noviembre del 2018 un Acuerdo de Jubilación Parcial que solo beneficia a la empresa.

Resumen del Acuerdo de Jubilación Parcial:

- Solo podrá ser viable la jubilación parcial cuando la reducción de la jornada sea solicitada entre la franja de 25% a 50 %, la posibilidad del 75% queda vetada.
- Y queda condicionada la jubilación parcial a un previo acuerdo entre empresa y trabajador, ello nos lleva a que si la empresa no quiere conceder la jubilación parcial no lo hará. Por tanto, **el acuerdo firmado entre sindicatos y patronal ha establecido una condición que la ley no impone, ello nos lleva a que dicho acuerdo es nulo por ser**

“contra legem”, pero en inicio supondrá que la patronal se negará y habrá que ir a los tribunales para defender el derecho individual de cada uno.

- c) El acuerdo beneficia claramente a la empresa por los siguientes motivos:
- 1.- Los libera de la posibilidad de la jubilación parcial del 75% y por tanto de un contrato indefinido del relevista.
 - 2.- La Junta de Andalucía se hará cargo del exceso de cotización del contrato de relevo y del resto de jornada de los jubilados parcialmente, esto es 15% por encima de la reducción real del jubilado parcialmente.

Conclusión: “La edad de jubilación parcial será la establecida en el Art. 205.1.a) de la LGSS”.

¡Y ahora llaman a movilizarse por la jubilación parcial!

Llaman también a movilizarse por la PEA (**Paga Extraordinaria de Antigüedad**), recogida en el VI Convenio, que fue firmado por FSIE, USO y UGT y en el que aparece lo siguiente:

“Cuando una Comunidad Autónoma justifique la insuficiencia de dotación presupuestaria anual para el abono de esta paga por antigüedad en la empresa, los efectos que se regula en el artículo 62 de este Convenio colectivo quedarán inmediatamente aplazados hasta que la Comunidad Autónoma disponga de una nueva dotación presupuestaria anual y emita las resoluciones o instrucciones de abono correspondientes o hasta que las organizaciones empresariales y sindicales por mayoría de su representatividad en el ámbito autonómico, y previa conformidad de la Administración educativa competente, alcancen un acuerdo al respecto, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava del presente Convenio”.

(VI Convenio colectivo de centros sostenidos con fondos públicos.
Disposición transitoria octava)

El único sindicato que mantiene demandas (más de 60) para el cobro de la paga de antigüedad es sido la Plataforma por la Homologación, con siete juicios ganados por ahora.

Y llaman a movilizarse por el no-cobro de la PEA, cuando firmaron la disposición transitoria octava y no han reclamado judicialmente.

Y lo más increíble es que no han hecho nada en la Mesa de la Concertada, sólo recibir información y decir: “sí moana”.

No se puede utilizar la dignidad y los derechos de los trabajadores para lavar su falta de **capacidad de negociación** y de no ser capaces de **luchar por un acuerdo integral de los centros concertados que pasa por la homologación tanto salarial como de condiciones laborales de los trabajadores, por reconocer la igualdad de los centros concertados con los centros públicos y entroncar todo esto en un Convenio andaluz de centros concertados.**

Así que pongámonos a trabajar para avanzar en derechos y reconocimiento de nuestra dignidad.



“Hay que pelear, claro que hay que pelear. Así, a falta de esperanza al menos tendremos **dignidad**” (Pérez-Reverte)

Plataforma por la HOMOLOGACIÓN de los trabajadores de centros concertados en Andalucía

www.phandalucia.es

Apdo: 7385. 41080 Sevilla

info@phandalucia.es

@phandalucia